

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

## **DAT Madrid Oeste**

---

### **RESOLUCIÓN Nº 57/2020-21**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el día 17 de Febrero de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

#### **VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CONTRA LA COVID 19**

En los últimos días, están apareciendo en prensa informaciones contradictorias en relación con una posible prioridad para la vacunación contra la COVID19 del personal docente de determinadas etapas educativas .

Debemos recalcar que algunos de los municipios comprendidos en la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste están soportando una incidencia acumulada por encima de los 900 casos por cada 100,000 habitantes.

En el momento del retorno a la actividad presencial este segundo trimestre, el segmento de población entre cero y 14 años presentaba una incidencia acumulada de 484, lo cual supone casi el doble de los 250 casos que determinan la situación de riesgo extremo. Pero más preocupantes son los datos del segmento de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, en el que la incidencia acumulada asciende 1139, la más alta de todos los grupos de edad.

Organismos como la UNESCO o UNICEF se han pronunciado sobre la conveniencia de la vacunación del personal de los centros docentes como condición importante para una enseñanza presencial segura.

No comprendemos algunas declaraciones atribuidas al Ministerio de Educación que apuntaban a una priorización de la vacunación exclusivamente al personal docente de las etapas de Educación Infantil y Primaria, dejando fuera al profesorado de otras etapas educativas, al PAS y al personal de limpieza, que no se encuentran menos expuestos al contagio que los primeros.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente insta a la dirección de esta Área Territorial a que:

- a. Se lleven a cabo las gestiones y negociaciones pertinentes -con la correspondiente intermediación de la Consejería- ante las autoridades sanitarias, con el fin de que se clarifiquen los criterios de priorización en el proceso de vacunación y se le dé al personal que trabaja en los centros un carácter prioritario, incluyendo, por supuesto, al personal docente de todas las etapas y al personal no docente.
- b. Una vez terminada la vacunación de los sectores prioritarios, se estudie la posibilidad de adelantar la vacunación del personal inscrito en los procedimientos selectivos previstos para el próximo verano, dado el riesgo que entraña una gran concentración de aspirantes durante la celebración de los exámenes, sin que se hayan contemplado protocolos de protección a los colectivos más vulnerables

MADRID, 17 de febrero 2021

**CCOO**

**ANPE**

**CSIF**

**UGT**

**STEM**